

*Misión Permanente de la
República de Guinea Ecuatorial
ante las Naciones Unidas*



*Permanent Mission of the
Republic of Equatorial Guinea to
the United Nations*

**INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE GUINEA
ECUATORIAL DURANTE EL 79º PERIODO DE SESIÓN DE LA
SEXTA COMISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE:
LA PROTECCIÓN DE PERSONAS EN CASOS DE DESASTRE
[TEMA 86]**

Pronunciado por: **Estela Mercedes N. MANSOGO**

Nueva York 4 de Octubre, 2024

Muchas gracias Señor/a Presidente/a,

Tomamos nota del informe oral aquí presentado, a su vez que agradecemos a la Comisión de Derecho Internacional por su incansable esfuerzo en la codificación y el desarrollo progresivo del Derecho Internacional.

Mi delegación suscribe el discurso pronunciado por el distinguido delegado de Uganda en nombre del Grupo Africano. En nuestra capacidad nacional queremos hacer las siguientes observaciones:

Sr/a. Presidente/a,

Estamos siendo testigos del aumento y magnitud de las catástrofes en todas las regiones del mundo, que lamentablemente están cobrando un elevado número

de vidas y afectando en gran medida el desarrollo socioeconómico y cultural de los países afectados y los de sus vecinos.

El cambio climático está aumentando la frecuencia y gravedad de estos desastres en todo el mundo. A pesar de los conmensurables esfuerzos de los Estados, tanto los desarrollados como los que están en vías de desarrollo, en establecer mejores sistemas de alerta temprana para reducir el riesgo del desastre y minimizar sus daños, observamos que siguen habiendo dificultades en materia de capacidad, recursos técnicos y humanos, y de coordinación.

Desafortunadamente, las personas afectadas, especialmente la de los países en desarrollo, se ven en situaciones de precariedad y a menudo forzadas a abandonar sus hogares o lugares de residencia debido a la destrucción de sus casas y viviendas por erupciones volcánicas, tsunamis, inundaciones, sequía, deslizamientos de tierra, terremotos y tornados. Justo en ese momento caótico y de incertidumbre, es cuando debemos observar la situación de vulnerabilidad de los derechos humanos de las personas afectadas y redoblar los esfuerzos de manera solidaria, presentando respuestas coordinadas efectivas.

Por lo anteriormente expuesto, **Sr/a. Presidente/a**, y siendo conscientes del panorama jurídico internacional actual, en donde no existe un instrumento universal vinculante sobre la protección de las personas afectadas por los desastres, **CONSIDERAMOS** oportuno avanzar con unas discusiones significativas y constructivas sobre el proyecto de artículos de la CDI, para que éste pueda concluir en una Convención Internacional Universal que goce de un amplio consenso, mejorando y completando la regulación jurídica vigente, respecto a la cooperación internacional para la prestación de socorro y asistencia

en casos de desastre. **SIEMPRE** con plena observancia a los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Sr/a Presidente/a,

En lo que respecta al proyecto de artículos, nos gustaría resaltar algunas observaciones generales:

1. Mi delegación reafirma su reserva en el amplio alcance que se desprende de la definición de “desastre” del art 3. Entendemos que las acciones, obligaciones y responsabilidades del Estado afectado, terceros Estados y posibles actores pueden variar dependiendo del tipo de desastre que enfrentamos.
2. Hacemos Hincapié, en que la responsabilidad principal de garantizar la protección de las personas, prestar socorro y asistencia en casos de desastre recaer principalmente en el Estado afectado, quien tiene derecho exclusivo de solicitar o aceptar asistencia, coordinar y administrar la asistencia en su territorio.
3. En efecto, la solicitud de asistencia del Estado afectado así como la de cooperar con determinados actores es un derecho y no una obligación. Entendemos que la asistencia de terceros debe estar basado en principios de solidaridad, de dignidad humana y buena fe. Sin embargo, la historia y experiencia, especialmente en África, nos ha vuelto susceptibles y puesto en alerta cuando abordamos las cuestiones de ayuda humanitaria, ya que hemos sido testigos y víctimas de como estas ayudas calificadas de humanitarias, en ocasiones, esconden exigencias políticas que conllevan, en ocasiones, a un empeoramiento de la situación y estabilidad del país afectado así como de su población.

4. Sr. Presidente,

Mi delegación no duda que, a pesar de la diversidad de observaciones que se registran con respecto al proyecto de artículos, podamos conseguir mediante una negociación constructiva un instrumento cuyo marco jurídico supla las lagunas existentes en materia de cooperación internacional para proteger a las personas en caso de desastre.

- 5.** Para concluir, **Sr. Presidente**, queremos solidarizarnos, una vez mas, con los países que recientemente se han visto afectados por terribles desastres.

Muchas Gracias.